ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META - ASMETA
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 009-2026
EVALUACION TECNICA HABILITANTE

OBJETO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DEL TERRENO, AISLAMIENTO, TRAZADO, AHOYADO, APLICACIÓN DE ENMIENDAS, CARGUE Y DESCARGUE DE PLÁNTULAS, SIEMBRA, RESIEMBRA, CONTROL FITOSANITARIO, APLICACIÓN DE FERTILIZANTES, PLATEO, MANTENIMIENTO Y DEMÁS LABORES SILVICULTURALES, EN EL MARCO DE LA SEGUNDA FASE.*
CIUDAD Y FECHA	Villavicencio, Meta -01 de mayo de 2026
PROPONENTE No. 1:	**INNOVA TRADE R&G SAS**

OBSERVACIONES DE OFERTAS ECONOMICAS: Sin Obervaciones

CRITERIOS DE EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES

ITEM	DESCRIPCIÓN		VARIABLE	SI/NO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	3.1 EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA: El proponente deberá acreditar experiencia en máximo un (1) contrato ejecutado y terminado, celebrado con entidad pública o privada, cuyo objeto, alcance o actividades desarrolladas guarden relación directa con el objeto del presente proceso y que contemple actividades operativas integrales de campo, adecuación física de áreas y coordinación logística para ejecución de labores en territorio. Para efectos de habilitación, el contrato aportado deberá haber incluido una o varias de las siguientes actividades: • Administración y coordinación de mano de obra operativa. • Ejecución de cuadrillas de campo o personal operativo. • Limpieza, adecuación, intervención o preparación de terrenos. • Replanteo, trazado o demarcación técnica de áreas de trabajo. • Cargue, descargue, movilización o transporte operativo de materiales, herramientas o insumos. • Apoyo logístico para ejecución de actividades en campo. • Actividades operativas complementarias requeridas para cumplimiento de metas físicas	SI	CUMPLE	De conformidad con lo establecido en el requisito habilitante de experiencia mínima, se procedió a verificar la documentación aportada por el proponente INNOVA TRADE R&G S.A.S., quien debía acreditar experiencia mediante máximo un (1) contrato ejecutado y terminado, cuyo objeto, alcance o actividades desarrolladas guardaran relación directa con el objeto del presente proceso, en especial en lo relacionado con actividades operativas de campo, adecuación física de áreas y coordinación logística para ejecución de labores en territorio. Una vez revisada la información allegada, se evidencia la presentación de un contrato celebrado con el Municipio de Lejanías – Meta, cuyo objeto corresponde a la construcción de cerramiento para infraestructura educativa . Del análisis del alcance contractual y de las actividades ejecutadas, se identifican componentes operativos que guardan relación directa con lo exigido en el proceso, tales como la ejecución de actividades de adecuación física del terreno, limpieza e intervención del área de trabajo, desarrollo de labores en campo mediante cuadrillas operativas, realización de actividades de trazado y demarcación técnica, así como el cargue, descargue y movilización de materiales y herramientas necesarios para la ejecución de las labores. Así mismo, se evidencia la coordinación y administración de mano de obra operativa, así como el apoyo logístico requerido para el desarrollo de las actividades en territorio, lo cual se enmarca dentro de las condiciones exigidas en la invitación pública. En consecuencia, se concluye que el proponente CUMPLE con el requisito habilitante de experiencia mínima, al acreditar un contrato cuyo alcance incluye actividades operativas integrales de campo, adecuación física de áreas y coordinación logística, en concordancia con los criterios establecidos por la entidad.
		CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	3.2 A) CAPACIDAD OPERATIVA Y DE PERSONAL El oferente deberá presentar doce (12) hojas de vida sigep II del personal operativo, discriminadas así: • Once (11) hojas de vida para operarios base con dedicación total. • Una (1) hoja de vida para operario de apoyo parcial.	NO	NO CUMPLE	De conformidad con lo establecido en el literal A) Capacidad Operativa y de Personal, se procedió a verificar la documentación aportada por el proponente INNOVA TRADE R&G S.A.S., quien debía presentar doce (12) hojas de vida SIGEP II del personal operativo, discriminadas en once (11) hojas de vida para operarios base con dedicación total y una (1) hoja de vida para operario de apoyo parcial. Una vez revisada la propuesta, no se evidencia la presentación de ninguna de las doce (12) hojas de vida requeridas, razón por la cual no es posible verificar la disponibilidad, idoneidad ni conformación del personal operativo mínimo exigido para la ejecución del contrato. En consecuencia, el proponente NO CUMPLE inicialmente con el requisito habilitante de capacidad operativa y de personal. No obstante, al tratarse de un requisito susceptible de aclaración o subsanación documental, se recomienda REQUERIR AL PROPONENTE PARA QUE SUBSANE, allegando dentro del término establecido las doce (12) hojas de vida SIGEP II exigidas, discriminadas así: once (11) operarios base con dedicación total y un (1) operario de apoyo parcial. En caso de no allegar la documentación requerida dentro del término otorgado, la propuesta deberá ser considerada NO HABILITADA TÉCNICAMENTE por incumplimiento del requisito habilitante.
			3.3 Personal Profesional El oferente deberá presentar una (1) hoja de vida correspondiente a profesional en: • Ingeniería Forestal • Ingeniería Agronómica • Ingeniería Ambiental • Ingeniería Agroforestal • profesión afín al objeto contractual.	SI	CUMPLE	De conformidad con lo establecido en el requisito de Personal Profesional, se procedió a verificar la documentación aportada por el proponente INNOVA TRADE R&G S.A.S., quien debía presentar una (1) hoja de vida correspondiente a un profesional en Ingeniería Forestal, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agroforestal o profesión afín al objeto contractual. Una vez revisada la información allegada, se evidencia la presentación de la hoja de vida del señor José Antonio Barahona Romero, quien acredita formación profesional como Ingeniero Agrónomo, título otorgado por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD , así como certificación de inscripción profesional vigente ante el COPNIA . Adicionalmente, se observa que el profesional cuenta con amplia experiencia en actividades relacionadas con trabajo en campo, manejo de personal, seguimiento técnico y ejecución de labores agrícolas, destacándose su trayectoria como auditor de campo durante más de 18 años en el sector palmero, así como su participación en proyectos productivos y asistencia técnica en cultivos . En consecuencia, se concluye que el proponente CUMPLE con el requisito habilitante de personal profesional, al acreditar un perfil idóneo, con formación académica y experiencia directamente relacionadas con el objeto contractual.
			3.4 El profesional deberá acreditar experiencia relacionada con: • Asistencia técnica rural o ambiental. • Supervisión de personal operativo. • Reforestación o restauración ecológica. • Manejo fitosanitario y fertilización. • Seguimiento técnico de actividades de campo. Parágrafo: Las hojas de vida propuestas deberán estar acompañadas del certificado de residencia en el municipio de Mesetas, expedido por la alcaldía municipal con fecha no superior a 45 días de expedición.	SI	CUMPLE	De conformidad con lo establecido en el requisito relacionado con la capacidad operativa y de personal, se procedió a verificar la documentación aportada por el proponente INNOVA TRADE R&G S.A.S., quien debía acreditar la experiencia e idoneidad del personal operativo, así como allegar las respectivas hojas de vida en plataforma SIGEP II y los soportes exigidos, incluyendo el certificado de residencia en el municipio de Mesetas con una vigencia no superior a cuarenta y cinco (45) días. Una vez revisada la propuesta, se evidencia que no fueron allegadas las doce (12) hojas de vida del personal operativo requeridas, correspondientes a once (11) operarios base con dedicación total y un (1) operario de apoyo parcial, por lo cual no es posible verificar la experiencia, idoneidad ni disponibilidad del equipo humano propuesto. Así mismo, en concordancia con lo exigido para el personal profesional, se observa que tampoco se aportan los certificados de residencia en el municipio de Mesetas para el personal operativo, documento requerido de manera expresa en la invitación pública. En consecuencia, se concluye que el proponente: ✓ NO CUMPLE inicialmente con el requisito habilitante de capacidad operativa y de personal. No obstante, al tratarse de documentos susceptibles de subsanación, se recomienda REQUERIR AL PROPONENTE PARA QUE SUBSANE, allegando dentro del término establecido: Las doce (12) hojas de vida SIGEP II del personal operativo exigido. Los certificados de residencia en el municipio de Mesetas para cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, expedidos por la autoridad competente con fecha no superior a cuarenta y cinco (45) días. En caso de no allegar la documentación requerida dentro del plazo otorgado, la propuesta deberá ser considerada NO HABILITADA TÉCNICAMENTE por incumplimiento de los requisitos habilitantes.
	PROPUESTA ECONÓMICA	PROPUESTA ECONOMICA	El ordenador del gasto designará a él o los responsables de efectuar la evaluación, y la escogencia recaerá sobre aquellas ofertas con el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado y satisfagan las necesidades de la Entidad, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, previo el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos	SI	CUMPLE	El proponente presenta documento anexo de propuesta económica discriminando los ítem de la solicitud de oferta. La propuesta tiene un valor unitario y valor total por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS m/cte. ($48.489.000,00). Cumpe teniendo en cuenta que el valor ofertado está dentro del presuesto oficial.

RESULTADO DE LA EVALUACION DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION REQUISITOS	**NO CUMPLE**

CLAUDIA ANGELINA CARILLO RIVEROS
CPSP-012-2026
EVALUADOR TÉCNICO